



SUMINISTRO Y MONTAJE DE ACCIONAMIENTOS DE LAS COMPUERTAS DE LOS SIFONES DEL CANAL DE ORDUNTE

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SUMINISTRO Y MONTAJE DE ACCIONAMIENTOS DE LAS COMPUERTAS DE LOS SIFONES DEL CANAL DE ORDUNTE.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las compuertas de tipo canal situadas en las torretas de cabeza y cola de los diferentes sifones que forman parte de la actual infraestructura de abastecimiento que suministra agua a Bilbao, desde el embalse de Ordunte, tienen la función de aislar sus correspondientes ramales, con el fin de poder realizar las maniobras que se requieran por la explotación del sistema y las pertinentes labores de mantenimiento.

El sistema de accionamiento manual de dichas compuertas presenta en general mal estado de conservación y no satisface las necesidades descritas, por lo que se precisa su sustitución por unos nuevos, compuestos por reductor manual con volante y tuerca mecanizada, brida de fijación con el marco de la compuerta, husillo con tubo protector, y barra perforada soldada para la unión del mismo con la tajadera existente, incluyendo pasador y clip de seguridad.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y MONTAJE

El alcance del suministro y montaje que se pretende contratar se detalla a continuación.

3.1 ALCANCE DEL SUMINISTRO

Suministro de un total de 68 sistemas de accionamiento manual de las compuertas tipo canal situadas en las torretas de los sifones del canal de Ordunte que se detallan en la siguiente tabla.

POS.	SIFÓN CANAL ORDUNTE		UBICACIÓN
1	COTORNANDO	ASOC02000SVA68	N43.17134° W3.25228°
		ASOC02000SVA82	N43.17193° W3.25083°
2	RUCABADO	ASOC02010SVA26	N43.17962° W3.23505°
		ASOC02010SVA38	N43.17971° W3.23227°
3	CADAGUA	ASOC02020SVA38	N43.18335° W3.20852°
		ASOC02020SVA56	N43.18104° W3.20310°
4	ZORNOZA	ASOC02030SVA14	N43.18696° W3.19091°
		ASOC02030SVA24	N43.18696° W3.19091°
5	ANGOSTURA	ASOC02040SVA04	N43.11266° W3.11039°
		ASOC02040SVA14	N43.11304° W3.10547°
6	CETADILLA	ASOC02050SVA14	N43.19762° W3.17019°
		ASOC02050SVA24	N43.19673° W3.16687°
7	FUENTEFRIA	ASOC02060SVA12	N43.19269° W3.15736°
8	CALLEJA LADRÓN	ASOC02070SVA10	N43.19309° W3.15114°
		ASOC02070SVA20	N43.19432° W3.14815°



9	ESPESEO	ASOD01000SVA26	N43.20338° W3.12748°
10	REKALDE	ASOD01010SVA56	N43.19939° W3.08510°
		ASOD01010SVA66	N43.11473° W3.04433°
11	OTXANDOTI	ASOD01020SVA06	N43.19427° W3.07169°
		ASOD01020SVA16	N43.19315° W3.07098°
12	ARTXOLO	ASOD01030SVA28	N43.19617° W3.05187°
		ASOD01030SVA42	N43.20042° W3.04215°
13	IARTU	ASOD01040SVA16	N43.20598° W3.04010°
14	ZARTUÑA	ASOD01050SVA24	N43.21474° W3.02477°
		ASOD01050SVA24	N43.12558° W3.01275°
15	KOSTALADA	ASOD01060SVA20	N43.22042° W3.01836°
16	NOCEDAL	ASOD01070SVA20	N43.22042° W3.01836°
17	LINAZA	ASOD01080SVA12	N43.22785° W3.00864°
18	KORTATXU	ASOD01090SVA14	N43.23646° W3.00228°
		ASOD01090SVA24	N43.23734° W2.99945°
19	ALDANA / GONGUERA	ASOD01100SVA08	N43.23985° W2.99254°
		ASOD01100SVA34	N43.24181° W2.98483°
20	MASPILZA	ASOD01110SVA06	N43.24289° W2.97842°
		ASOD01110SVA18	N43.24613° W2.97526°

El sistema de accionamiento a sustituir comprende los siguientes elementos:

- Reductor manual con tuerca roscada de bronce alumínico TR40×7 con rosca a izquierda, incluido volante de 300 mm de diámetro con maneta y tubo protector de husillo.
- Brida de acero inoxidable AISI-316 DN40 PN6 EN1092-1 type 01, para acoplamiento de actuador con el marco de la compuerta.
- Husillo en acero inoxidable AISI-316 de 2000 mm de longitud, para reductor manual marca TFL modelo FLO, o similar, y rosca a izquierda TR40×7.
- Barra perforada de acero inoxidable AISI 316 de diámetro exterior 50 mm, diámetro interior 26 mm y una longitud variable y de orden de 125 mm, unida a husillo mediante soldadura, e incluido pasador con clip/tuerca de seguridad para acoplamiento con la tajadera de compuerta existente.

3.2 MONTAJE DE ACCIONAMIENTO

Se realizará el montaje de los 68 sistemas de accionamiento, en sus respectivas compuertas tipo canal ubicadas en las torretas cabeza y cola de los diferentes sifones que forman parte de la actual infraestructura de abastecimiento de agua a través del canal de Ordunte, una vez desmontados los existentes, incluyendo la carga y transporte de los elementos retirados a gestor de residuos autorizado.

Se incluirán todos los elementos requeridos para su colocación y se tendrá en cuenta también la particularidad de los accesos a cada una de las torretas, indicadas en el apartado anterior, debiendo emplearse, en cada caso, los medios auxiliares que sean necesarios para el transporte de las nuevas piezas de los equipos hasta el pie de obra y para la retirada de los accionamientos desmontados.

3.3 PLAN DE OBRA - PROGRAMACIÓN

El Contratista acepta sin ninguna contrapartida económica los requerimientos en cuanto a horarios de trabajo y fechas de realización que, por razones operativas le sean impuestos, por la Dirección de Obra (serán hábiles a estos efectos las 24 horas del día durante los 365 días del año).

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de 12 meses. En este plazo se incluye el tiempo necesario para todo tipo de gestiones, suministros, montaje, entrega de documentación, así como los tiempos muertos que pudieran surgir debido a causas de explotación productiva.

El suministro y montaje se realizará por sifones. No se comenzará la actuación en un sifón hasta que no se hubiera completado totalmente en el anterior.

La Dirección de Obra podrá establecer, en su caso, un orden de prioridad de intervención en función del grado de grado de criticidad de cada uno de los sifones, para la explotación.

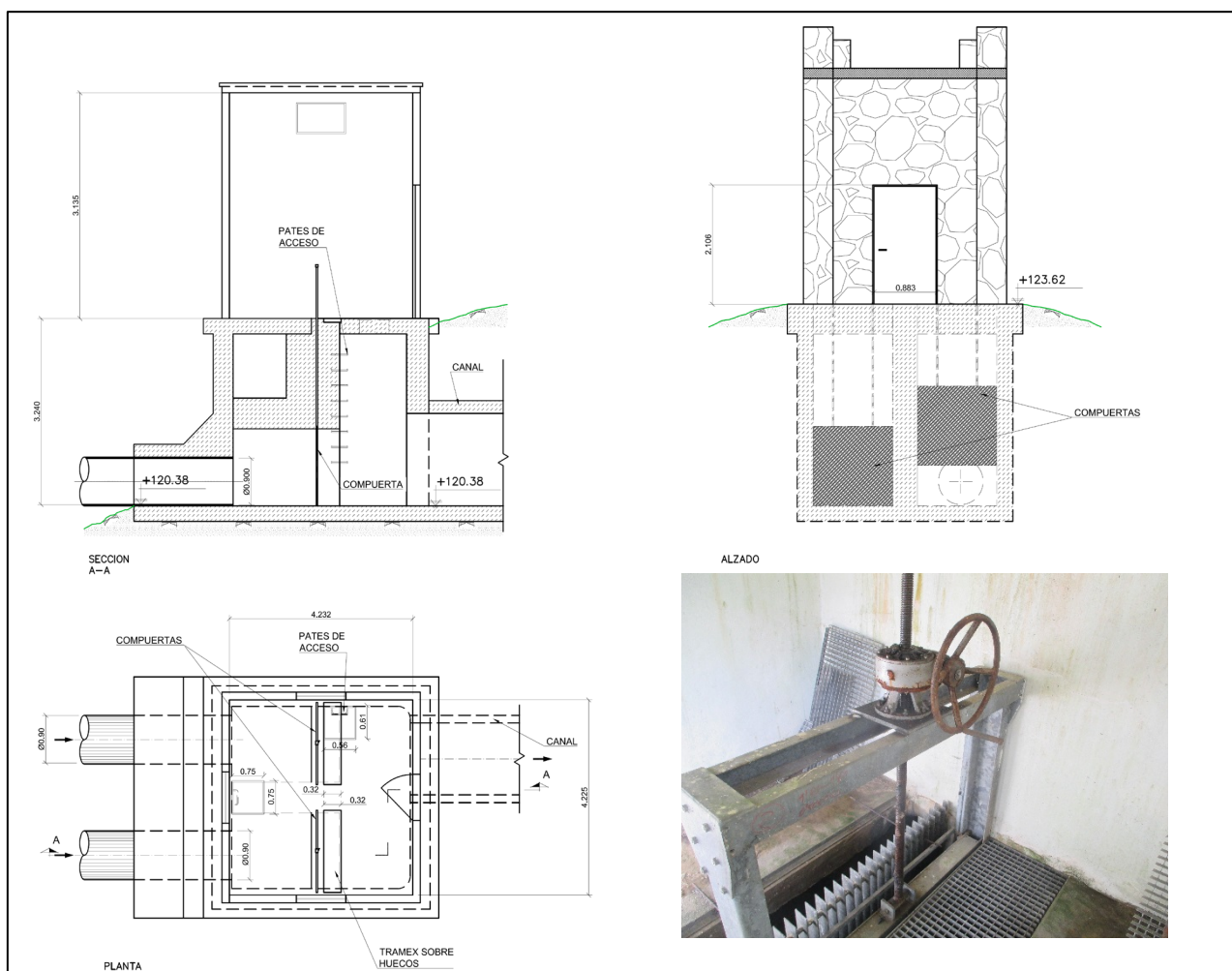
3.4 TRASLADO Y GESTIÓN DE RESIDUOS POR GESTOR HOMOLOGADO

Los residuos producidos por la retirada de los accionamientos antiguos serán trasladados a gestor autorizado para su tratamiento.

Esta partida no será objeto de abono diferenciado y su coste está incluido de manera proporcional en los precios unitarios del contrato.

3.5 PLANOS

Se incluye a continuación, a modo de referencia, un plano tipo de una de las torretas incluida dentro del alcance, complementado con reportaje fotográfico del accionamiento a sustituir de una de las compuertas:



3.5.1 PLANOS COMPLEMENTARIOS DE DETALLE

Será responsabilidad del Contratista la elaboración de cuantos planos complementarios de detalle sea necesarios para la correcta realización de los trabajos. Estos planos serán presentados a la Dirección del contrato al menos con quince (15) días laborables de anticipación para su aprobación y/o comentarios salvo lo indicado en el PCAP que deberá de cumplirse igualmente.

Los planos se entregarán en formato editable “dwg” y “pdf” con reconocimiento de texto OCR y vínculos al contenido.

3.6 PLIEGO DE CONDICIONES



3.6.1 SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DE COMPUERTA

Se detalla a continuación las características de los materiales del accionamiento mecánico de operación manual a suministrar y montar:

- Reductor manual, marca TFL modelo FLO-4, o similar, con tuerca roscada de bronce alumínico TR40×7 con rosca a izquierda, incluido volante de 300 mm de diámetro con maneta y tubo protector de husillo. Grado de protección IP65 y protección anticorrosión.
- Brida de acero inoxidable AISI-316 DN40 PN6 EN1092-1 type 01, para acoplamiento de actuador con el marco de la compuerta.
- Husillo, de tipo ascendente, en acero inoxidable AISI-316 de 2000 mm de longitud, para reductor manual marca TFL modelo FLO, o similar, y rosca a izquierda TR40×7.
- Barra perforada de acero inoxidable AISI 316 de diámetro exterior 50 mm, diámetro interior 26 mm y una longitud variable y de orden de 125 mm, unida a husillo mediante soldadura, e incluido pasador con clip/tuerca de seguridad para acoplamiento con la tajadera de la compuerta.
- Tornillería de ajuste: Acero Inoxidable AISI 316.

El Contratista controlará la calidad de los materiales a emplear, de acuerdo con lo especificado en el presente Pliego.

El montaje de los sistemas de accionamiento se llevará a cabo con especial atención, el mecanismo accionador y el husillo se montarán alineados verticalmente con respecto a la compuerta. Deberán limpiarse antes de engrasarlos.

Una vez terminado el montaje se comprobará el funcionamiento.

3.6.2 PRUEBAS DE RECEPCIÓN

La Dirección del Contrato podrá establecer las pruebas de recepción que considere necesarias para garantizar la calidad de los elementos a suministrar y en su montaje.

Se realizarán como mínimo las siguientes comprobaciones y pruebas:

- Inspección visual.
- Se comprobará el correcto funcionamiento del nuevo sistema de accionamiento.

3.7 MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Las que se detallan en el apartado de presupuesto del pliego administrativo.

Los precios de los medios de protección colectivos y personales y cualquier gasto referente a los medios y medidas de seguridad y salud, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

3.8 LEGALIZACIÓN

En caso de que lo contratado así lo requiera, el Contratista será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de las instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...). Todos los gastos ocasionados por los ensayos, verificaciones, pruebas, inspecciones a realizar por OCA, etc., que fueran necesarios, incluidos los elementos que se necesitasen para la realización de los mismos, correrán a cargo del Contratista, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del contrato.

3.9 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.9.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.



El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.9.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

"No Aplicable".

3.9.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

El Contratista deberá entregar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Certificado de materiales utilizados
- Listado de materiales, incluyendo accesorios, soportes y fijaciones
- Manuales de funcionamiento y mantenimiento (deberá incluir el listado de repuestos recomendados)
- Documentación correspondiente al reciclaje o gestión homologada de los residuos a través de gestor autorizado

El Contrato no estará finalizado hasta que se entregue toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por la Dirección del Contrato.

3.9.3 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

3.9.3.1 INFORME MENSUAL

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Desglose de los trabajos realizados con indicación del grado de cumplimiento del planning previsto.
- RELACIÓN VALORADA de las unidades y de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato.

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

Como mínimo, el Contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable del contrato con titulación técnica superior en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.



El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

4.2 MEDIOS MATERIALES

Se incluirán sin coste adicional para el CABB:

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres, locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos y medios materiales a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del Contratista todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el Contratista instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación de la Dirección del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El Contratista será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del Contratista.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del Contratista, debiendo obtener la conformidad de la Dirección del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por la Dirección del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios materiales del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.2.1 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Con carácter general y salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del Contratista la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno de la Dirección del contrato.

4.2.2 MEDIOS AUXILIARES

El Contratista tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares fueran necesarios para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance del contrato.

Los precios de los medios auxiliares están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.



6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

6.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación).

El Contratista aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego, así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico de la Contratista estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

6.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Toda la actividad preventiva relativa al Contrato vendrá regulada mediante el PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PE-SST-20 que se adjunta como anexo.

6.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.



Corresponderá al Contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan a continuación.

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6.1 REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA CONTRATISTAS

El adjudicatario se compromete a cumplir con los requisitos del presente documento, así como a proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario.

- El adjudicatario aplicará cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar la generación de impactos ambientales negativos (vertidos, emisiones, ruidos, olores...) durante el desarrollo de los trabajos.
- El adjudicatario velará por una utilización racional de los recursos naturales (energía, agua...) durante la ejecución de los trabajos.
- El almacenamiento de combustibles y/o cualesquiera otras sustancias que puedan resultar peligrosas se realizará en las siguientes condiciones:
 - Bajo cubierta y en zona pavimentada. Asimismo, se dispondrá de cubetos o sistemas de recogida adecuados a fin de evitar el vertido al exterior de eventuales derrames. Estos sistemas de contención se mantendrán en correcto estado de limpieza y mantenimiento.
 - Cada envase estará convenientemente identificado y se dispondrá en los lugares de almacenamiento de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos almacenados.
 - Se cumplirá la legislación sobre almacenamiento de productos químicos en cuanto a cantidades e incompatibilidades de almacenamiento se refiere.
- Queda terminantemente prohibido el acopio de sustancias peligrosas en zonas no pavimentadas.
- No está permitido el vertido de sustancias peligrosas (disolvente, pintura, aceites...) a la red de saneamiento. En caso de detectar un vertido achacable al adjudicatario, se le imputarán los gastos derivados de su tratamiento.
- Los equipos y maquinaria cumplirán la legislación establecida en materia ambiental en cuanto a ruido y emisiones se refiere. La documentación relativa al Marcado CE y libro de instrucciones y mantenimiento estará disponible en la propia máquina o en la caseta del adjudicatario.
- Queda prohibido efectuar tareas de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria en las instalaciones del CABB, sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.
- El adjudicatario dispondrá de los medios de contingencia necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia relacionadas con los trabajos contratados, incluyendo los sistemas contra incendios necesarios.
- En caso de incidente o accidente ambiental, el adjudicatario comunicará a la Dirección del Contrato la incidencia con la mayor celeridad posible. Éste podrá requerir con posterioridad al adjudicatario un informe escrito referente al incidente (causas y acciones correctivas adoptadas).
- El CABB se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Estos requisitos generales podrán ser complementados con requisitos particulares que, en el caso de contradicción, prevalecerán sobre los requisitos generales.

6.6.2 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.



Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Responsable del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al Contratista en la Certificación correspondiente.

6.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8 GARANTIA

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6.9 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los trabajos realizados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los de los trabajos realizados que en ellas se incluyen.

Los trabajos realizados no concluidos, parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B) A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del PCAP.

Bilbao a 22 de marzo de 2021

José Ignacio Pérez Domínguez
Jefe del Departamento de Mantenimiento

Esther Torvisco Zarandona
Subdirectora de Gestión de Activos

Koldo Urkullu Sancristobal
Director de Explotación y Gestión de Activos